PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-UNH/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL ¿SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ÁREA DE

GIMNASIO EN EL LOCAL F01L01 FILIAL ACOBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA¿.

Ruc/código : 10719316510 Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : HUAMAN MARTINEZ POOL JONHNI Hora de envío : 22:01:33

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, solicito que se evalué la ampliar la Experiencia del postor en la especialidad, que diga de la siguiente manera (servicio de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o refacción y/o ampliación y/o acondicionamiento de pabellón y/o ambientes en universidades públicas y/o privadas, y/o ambientes en instituciones públicas en general tales como centros educativos y/o centros de salud y/o postas médicas, etc , ya que esto beneficiara al concurso y habrá mas concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recibio el pronunciamiento del area usuaria en que indica (Visto la obervacion realizada, en marco del principio de: Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, y con el unico objetivo de garantizar la mayor participacion de postores, esta dependecia ACOGE TOTALMENTE, lo requerido), el OEC, ACOGE TOTALMENTE, la observacion con marco de la ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

incorporar en los terminos de referencia y requisitos de calificacion respecto a la experiencia del postor en la especialidad (¿) y/o ambientes en instituciones públicas en general tales como; centros educativos y/o centros de salud y/o postas médicas, etc

Fecha de Impresión: 08/11/2024 05:17